



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 05001-31-03-012-2017-00556-00 (Despacho comisorio 059)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 029 del 14 de marzo de 2018, el cual fue devuelto sin auxiliar, por cuanto el proceso se encuentra archivado. Dicho despacho comisorio podrá ser consultado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeN7locAKnNNjyWYgswT9tsBk8-LNJRTYkMeYwLgWbogWA?e=My182N

Así las cosas, se ordena el envío de la diligencia sin realizar al juzgado de origen, esto es, al Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

054

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbd5da8ec13c63d48d59e5f10aad506ff8e8614b2818d9d1cbc77130de230c6**

Documento generado en 25/03/2022 12:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>